

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA: No. FDT-C-003-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el numeral 14.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa al participante de la Convocatoria pública FDT-C-003-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) oferta y corresponden a la siguiente:

No.	PROponente	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p>CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22</p> <p>Representante del consorcio: OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO C.C. 79.531.170</p> <p>Y</p> <p>Representante legal suplente. MELQUICEDEC MENA PARRA C.C. 79.505.363</p>	<p>Integrante 1: ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A NIT. 830.042.398-7 Representante: FRANCISCO EMILIO MENA PARRA C.C. 79.401.224 Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2: CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL NIT. No. 830.105.131-1 Representante: ANDRES LEONARDO MOLINA PORTUGUES C.C. 80.763.003 Porcentaje de participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en el Comité de Contratación No. 35, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publicó con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, el proponente contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. **CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22.**, comunicación de fecha 17 de febrero de 2022 a las 1:45 p.m.

SUBSANACIÓN.
<p>"Bogotá D.C, 17 de febrero 2022</p> <p>Señores FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER. Calle 103 # 19-20. Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022</p> <p>ASUNTO: Subsane documentación</p> <p>Estimados señores;</p> <p>Conforme al informe de evaluación preliminar, este consorcio se permite subsanar lo requerido en el mismo, como se describe a continuación:</p> <p>1. EN CUANTO A LA EVALUACIÓN JÚRIDICA</p> <p>✓ Se adjunta la garantía de seriedad enunciando de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>2. EN CUANTO A LA EVALUACIÓN FINANCIERA</p> <p>✓ Se adjunta certificación de cupo de crédito</p> <p>Agradecemos tener en cuenta nuestra documentación, y así, poder continuar en la evaluación del presente proceso de selección.</p> <p>Atentamente; Nombre: CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22</p>

Representante Legal: OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO
C.C. No 79.531.170 de Bogotá D.C”

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando Anexo No. 1 de la garantía de seriedad, a través del cual indico los cuatro eventos de cobertura de la póliza, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 1.10. **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”**, de los Términos de Referencia.

Y aportando carta cupo de crédito en el cual se indica el nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de febrero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-C-003-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22

Representante del consorcio:

OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO

C.C. 79.531.170

Y

Representante legal suplente.

MELQUICEDEC MENA PARRA

C.C. 79.505.363

Conformado por:

Integrante 1:

ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A

NIT. 830.042.398-7

Representante:

FRANCISCO EMILIO MENA PARRA

C.C. 79.401.224

Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2:

CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

NIT. No. 830.105.131-1

Representante:

ANDRES LEONARDO MOLINA PORTUGUES

C.C. 80.763.003

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO, identificado con la CC. 79.531.170 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Fecha de expedición: 24 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 21 de enero de 1998, inscrito en cámara de comercio el 3 de marzo de 1998. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Gustavo Adolfo Ussa Luna C.C. No. 17059848 T.P. No. 3007-T</p> <p>Integrante 2: CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Fecha de expedición: 10 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por acta del 2 de julio de 2002, inscrita en cámara de comercio el 4 de julio de 2002. Término de Duración: Hasta el 20 de abril de 2081. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal tiene la siguiente limitación "Celebrar contratos de cualquier naturaleza requiriendo autorización de la Junta Directiva para los que superen los diez</p>

				<p><i>mil 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes” sin embargo esta limitación no le impide participar o celebrar el futuro contrato en atención a que supera el valor del presupuesto estimado de la presente convocatoria</i></p> <p>Revisor Fiscal: No</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	1.3. 1.4.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será por el plazo del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal principal del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 11 de febrero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de febrero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 11 de febrero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 11 de febrero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 11 de febrero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta				<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación.</p>

<p>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p> <p>Cierre: 11 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 11 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 270.000.000) 10% \$ 27.000.000</p>	<p>1.10.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Póliza No.: 37-45-101040335 Tomador: CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22 Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. SUBSANO Valor asegurado: \$27.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de febrero de 2022 hasta el 11 de julio de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ – CUMPLE</p> <p>El proponente debía adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta en el que se incluyera la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p>“1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
---	---------------------	-------------------	----------------------	--

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).” <p>Dentro de la oportunidad otorgada, el proponente aportó anexo 1 de la póliza 37-45-101040335 por medio del cual se incluyó los cuatro eventos de cobertura requerido en los términos de referencia, mediante el correo:</p> <p><i>De:</i> licitaciones@eninco.com.co <licitaciones@eninco.com.co> <i>Enviado el:</i> jueves, 17 de febrero de 2022 1:45 p. m. <i>Para:</i> TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co> <i>Asunto:</i> CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022 - SUBSANE - Consorcio PBOT San Sebastián Tolima 22</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>1.11.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	1.13.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente cumple con el requisito de titulación por medio del abono de la propuesta.
Abono de la oferta	1.14.	Sin foliar	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil o arquitecto, ANGELA MARIA PARRA ROMAN arquitecta, con Matrícula Profesional No. A411152011-1020714465 y C. C. No. 1.020.714.465 de Bogotá D.C., abona la propuesta. Aportando copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica en el que indica que la empresa ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A., con NIT. 830.042.398-7, Es una sociedad anónima cerrada con base a los criterios normativos actuales.
Registro Único de Proponentes.	1.16.	Sin foliar	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 6 de enero de 2022, se consulta en RUES el 14 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 10 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 14 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 14 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/02/2022	Convocatoria: FDT-C-003-2022	Presupuesto: \$ 270.000.000	Municipio: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - TOLIMA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A	Nit 1: 830.042.398-7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	Nit 2: 830.105.131-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A	CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	0	0	
Fecha Carta CC:		11-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 95.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A	CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 54.000.000). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 95.000.000	\$ 54.000.000	CUMPLE

CUMPLE



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.

FORMATO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA
INFORME DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A	70,0%
		LA CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	30,0%



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	270.000.000
1,5 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	405,00
0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	189,00
Fecha de cierre:	11 de febrero 2022

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con una de las dos alternativas que se describen a continuación:
 i) Realización de estudios básicos y/o detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos De Ordenamiento Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial.
 ó

ii) Estructuración y realización de estudios de análisis de amenazas naturales, vulnerabilidad o riesgo en instrumentos de ordenamiento ambiental y/o territorial a escalas de máximo 1:25.000".

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: 1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado –PE expresado en SMMLV. 2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado –PE expresado en SMMLV.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 405 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.5 VECES = 405 CUMPLE / NO CUMPLE		0.7 VECES = 189 CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	1	001 DE 2015	ELABORAR (FORMULAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y EL PLATO (MD) (CÓDIGO 2907), EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011.	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB	268	CUMPLE	\$ 3.862.931.409,00	LONJA DE PROPIEDAD RAZA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA A LONJACUN ENINCO S.A	90%	2/10/2017	\$ 4.712,70		CUMPLE	Cumple: En relación con el objeto contractual de esta certificación.
		2	117-2017	REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca	227	CUMPLE	\$ 799.977.500,00	ENINCO S.A	100%	24/12/2020	\$ 911,34			Cumple: En el folio 227, correspondiente al estudio de necesidad del contrato, se establece que dentro de la Fase 1 del mismo se debe entre otras actividades realizar el estudio básico de riesgo.
		3	0006 de 2009	Conjugar esfuerzos para el proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca.	Municipio de Arauca	262	NO CUMPLE	\$ 215.000.000,00	Corporación Planeación del Desarrollo	100%	7/10/2009				
TOTAL												5.624,04	CUMPLE	CUMPLE	

Observación general: El proponente entrega cinco (5) certificaciones, por lo que para esto aplica lo siguiente en relación a los términos de referencia: "(...) *En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere, tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.* (...)” negrilla fuera del texto



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.

INFORME PRELIMINAR - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	270.000.000
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	270,00
Fecha de cierre:	11 de febrero 2022

No.	PROPONENTE	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1.5 VECES EL VALOR DEL PE - 405	UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0.7 VECES EL VALOR DEL PE - 189	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO